

- 6 FEB. 2024

SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO
ECONÓMICO, S.A.
(PROEXCA).

ENTRADA Nº 17/000172

ASUNTO: TRASLADO DE ACUERDO DE GOBIERNO ADOPTADO POR EL GOBIERNO DE CANARIAS SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA "SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A." (PROEXCA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma Canaria en sociedades mercantiles públicas y participadas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, adjunto se remite copia del acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en la sesión celebrada el **5 de febrero de 2024**, sobre nombramiento de representante de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración de la sociedad mercantil pública "**SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A.**" (PROEXCA), adscrita a la Presidencia del Gobierno.

En Canarias, documento fechado y firmado digitalmente.
El Jefe de Servicio de Inventario y Patrimonio
Juan Bordes López



- 6 FEB. 2024

ENTRADA Nº 17/000172

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LA MISMA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA).

Visto el acuerdo adoptado por el Gobierno en sesión celebrada el 1 de agosto de 2023, sobre adscripción de la tutela funcional de las sociedades mercantiles públicas a los distintos departamentos del Gobierno, en virtud del cual la sociedad mercantil pública Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) quedó adscrita a la Presidencia del Gobierno.

Visto que, de acuerdo con los Estatutos Sociales, artículo 17, la sociedad está regida y administrada por un Consejo de Administración compuesto por cinco miembros como mínimo y trece como máximo, elegidos por la Junta General.

Vista la composición del Consejo de Administración, tras el Acuerdo de Gobierno de 11 de septiembre de 2023, de ceses y nombramientos en la Junta General y en el Consejo de Administración de la citada sociedad mercantil pública, quedando formado por doce miembros, no alcanzando el límite máximo estatutario.

Vista la iniciativa de la Presidencia del Gobierno sobre el nombramiento de representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración de PROEXCA.

Vista propuesta de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Considerando que el apartado 3 del artículo 122 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias determina que la representación de la Comunidad Autónoma en los consejos de administración de las sociedades mercantiles públicas y participadas, así como, la revocación de dicha representación y la renovación de la misma, será propuesta a la junta general de la sociedad por el Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda, a iniciativa de la consejería a la que esté adscrita su tutela, o mediante iniciativa conjunta, en caso de que la tutela sea compartida.





Considerando lo dispuesto la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, a iniciativa de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, acuerda que la Junta General de la sociedad mercantil pública Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA), disponga el nombramiento de D. Pablo Martín Carbajal González como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración de dicha sociedad.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

EL SECRETARIO GENERAL,

Ceferino José Marrero Fariña.





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CEFERINO JOSE MARRERO FARIÑA - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 05/02/2024 - 12:52:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2024 - N. Registro: HRUE / 28431 / 2024	Fecha: 05/02/2024 - 07:58:05
REGISTRO INTERNO - N. Registro: HRUE / 1332 / 2024 - Fecha: 06/02/2024 07:58:05	Fecha: 06/02/2024 - 07:58:05
ENTRADA - N. General: 0 / 2024 - N. Registro: HRUE / 27540 / 2024	Fecha: 05/02/2024 - 13:16:05
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 2048 / 2024 - Fecha: 05/02/2024 13:14:08	Fecha: 05/02/2024 - 13:14:08
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 2044 / 2024 - Fecha: 05/02/2024 13:13:31	Fecha: 05/02/2024 - 13:13:31
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 427 / 2024 - Fecha: 05/02/2024 13:12:23	Fecha: 05/02/2024 - 13:12:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Wyht1y2ZtbXC2am--iPt.hGmGRVxovOKE



El presente documento ha sido descargado el 06/02/2024 - 13:21:36

